

ACTA NÚMERO CATORCE

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las nueve horas quince minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto,** Aprobación de proceso de inicio denominado LG-17-AMI-2016, estudio hidrogeológico, aforo de pozo y tramitación de pago a ANDA (carta de no afectación) en pozo profundo de comunidad Nuevo Tepeyac , Cantón Azacualpa, **Sexto:** Aprobación de procesos de inicio denominado LG-18-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforacion de pozo profundo en comunidad Santa Lucia Abajo, Cantón Maquilishuat, **Séptimo:** Aprobación de proceso de inicio denominado LG-19-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforacion de pozo profundo en comunidad Sitio Viejo, **Octavo:** Aprobar proceso de inicio denominado LG-21-AMI-2016 formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforacion de pozo profundo en Caserio el Jicaro Cantón Huertas. **Noveno:** Aprobar reparación de 570 Metros de calle principal que conduce a Caserio Potreríos, el Jicaro y los Ramírez, Cantón San Francisco Iraheta, con la ayuda del MOP y Alcaldía. **Decimo:** Aprobar proceso de inicio denominado LG-20-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforacion de pozo profundo en comunidad el Mestizo, **Décimo Primero:** Autorización para utilizar remanente de la cuenta

Ilobasco, FISDL/PFGL/ componente Dos cuenta No. 105606354, que resulte después de ejecutar el proyecto. Se pretende comprar máquina para emitir carnet de minoridad, **Décimo Segundo:** Autorización para el uso de remanente de la cuenta Ilobasco FISDL/PFGL/ Componente Uno No. 105336879 intereses \$3,595.72, se pretende comprar motos para unidad de Medio Ambiente, **Décimo Tercero:** Incorporación del Municipio de Ilobasco a MIPANOR, nombramiento de concejales que participaran en la Asamblea General. **Décimo Cuarto:** Creación de comisión para la revisión de Manuales, 1) Control de asistencia puntualidad y Permanencia en el trabajo, 2) Políticas y Normas para el uso de correo electrónico e internet, 3) Reglamento interno del CAM, 4) Reglamento interno de la Municipalidad de Ilobasco, 5) Portación y uso de uniformes y calzado para el personal de la Municipalidad de Ilobasco. **Décimo Quinto:** Puntos Varios, **Décimo Sexto:** Varios, **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Hemos recibido un contenedor con las lámparas Led y se tendrá una reunión con el supervisor del proyecto. Con relación a la maquinaria de campo el tractor se encontraba trabajando en Cantón Huertas sector los Torres pero se arruino. Con la motoniveladora trabajando en las calles colonia Elen, San Juan, La Palma, Santa Inés, Jardines de la Hacienda, Alcaine y Barrio la Cruz, con los camiones transportando material al cantón Los Hoyos, el Transito Oratorio, en la Colonia Alcaine, también está transportando material para la construcción de la nueva terminal. Este día 17 de mayo están funcionando las cámaras en este salón de sesiones. Hay un proyecto que se hará con CAESS quien no cobrara las acometidas, en algunos lugares del Municipio piden que se aprueben los acercamientos en donde se necesita. El regidor Rafael Antonio Arias Valles, manifiesta si este proyecto se realizara en todo el Municipio en el Cantón Potreríos hay dos sectores que necesitan energía eléctrica. El señor alcalde les informa que este proyecto se ha ofrecido hacerlos con el FISDL y otro en Caserio la Hacienda donde hay alrededor de diez casas a una distancia de un kilómetro más o menos de la última línea, esto ya es un proyecto los cuales todos fueron aprobados. **QUINTO.** El Señor alcalde presenta para su aprobación del proceso de inicio denominado LG-17-AMI-2016, estudio hidrogeológico, aforo de pozo y tramitación de pago a ANDA (carta de no afectación) en pozo profundo de comunidad Nuevo Tepeyac. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:**

Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LG-17-AMI-2016, Estudio hidrogeológico, aforo de pozo y tramitación de pago a ANDA (carta de no afectación) en pozo profundo de comunidad Nuevo Tepeyac, Cantón Azacualpa, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **SEXTO:** El Señor alcalde pidió al Concejo la aprobación del proceso de inicio denominado LG-18-AMI-2016 formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforación de pozo profundo en comunidad Santa Lucia, **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LG-18-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforación de pozo profundo en comunidad Santa Lucia Abajo, Cantón Maquilishuat, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **SEPTIMO:** El señor alcalde solicito al concejo la aprobación del proceso de inicio denominado LG-19-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforación de pozo profundo en comunidad Sitio Viejo. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LG-19-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforación de pozo profundo en comunidad Sitio Viejo, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **OCTAVO:** El Señor alcalde Municipal solicito al concejo la aprobación del proceso LG-21-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidad para perforación de pozo profundo en Caserío el Jicaro Cantón Huertas, **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LG-21-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforación de pozo profundo en Caserío el Jicaro Cantón Huertas. Jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **NOVENO:** El señor alcalde Municipal solicito al Concejo la aprobación de la reparación de calle principal que conduce a Caserío Potreríos, el Jicaro y los Ramírez, Cantón San Francisco Iraheta, con la ayuda del MOP y alcaldía. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 6 del código Municipal, Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y art. 14 del Reglamento de la Ley del fondo para el Desarrollo Económico y Social, **ACUERDA:** ejecutar por libre gestión el sub proyecto de REPARACION DE QUINIENTOS SETENTA METROS DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE a Caserío Potreríos, el Jicaro y Los Ramírez del Cantón San Francisco Iraheta de esta jurisdicción por la suma de \$16,053.75, el cual se ejecutara en coordinación con el MOP y Alcaldía con el fin de optimizar los recurso de inversión. Para este proyecto el MOP aportara la suma de \$ 11,006.89, y la alcaldía aportara la suma de \$5,046.86, del 75% del fondo

para el Desarrollo económico y social conforme carpeta técnica elaborada al respecto.

DECIMO: El señor alcalde solicito al Concejo la aprobación del proceso de inicio denominado LG-20-AMI, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidad para perforacion de pozo profundo en comunidad el Mestizo. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LG-20-AMI-2016, formulación de carpeta técnica que incluya factibilidades para perforacion de pozo profundo en comunidad el Mestizo. Jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas. **DECIMO PRIMERO:** El Señor alcalde informa al Concejo que de conformidad con el numera 3 del Art. 63 del Código Municipal, son ingresos del Municipio los intereses producidos por cualquier clase de crédito Municipal, y recargo que se impongan. Por lo que les solicita autorización para utilizar los remanentes de las cuenta Ilobasco, FISDL/PFGL componente Uno y Dos de la cuenta No. 105606354, 105336879, y visto el aval para que se traslade el remanente e intereses generados del componente Uno al componente dos, **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el traslado de la suma de \$3,599.33, que corresponde a los remanentes e intereses como contrapartida Municipal producidos por la cuenta de ahorro Ilobasco/FISDL/PFGL/C1 cuenta restringida Numero 105336879, depositados en el Banco América Central. Esta suma será trasladada a la cuenta de ahorro Ilobasco/FISDL/PFGL/C2 Numero 105606354 que operan en la misma agencia bancaria. Consecuentemente se autoriza al Señor Tesorero Municipal Señor Roberto Mendoza Martínez para que realice las operaciones correspondientes: **DECIMO SEGUNDO:** El señor alcalde solito al Concejo Municipal, la aprobación de remanentes e intereses generados de la cuentas números 105336879 y 105606354, para adquisidor de dos mochilitas y una impresora de carnet de identidad personal para menores de edad. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Que visto el aval del FISDL referente a los remanentes e intereses generados por las cuentas Ilobasco/FISDL/PFGL/C1 mas el remanente e interese de los fondos destinados para la Gestión de Riesgos se utilizaran para la adquisición de dos motocicletas y el remanente e intereses de la cuenta Ilobasco/FISDL/PFGL/C2 generado por los fondos destinados para el Rescate financiero se utilizaran para la adquisición de un impresor de carnet de identidad personal para menores de edad y una computadora de escritorio. Estas cuentas han sido aperturadas en el Banco América Central Agencia Ilobasco.

DECIMO TERCER: El señor alcalde informo al concejo Municipal, se apruebe la Incorporación del Municipio de Ilobasco a MIPANOR, nombramiento de concejales que participaran en la Asamblea General.

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 10, 11,12 y 13, 31 numeral 8 hace las siguientes consideraciones

- a) Que el Municipio de Ilobasco, formo parte de la Microrregión Paracentral Norte, desde el momento de su constitución, habiendo participado activamente en las diferentes actividades que en su momento desarrollara el Consejo Directivo
- b) Que los cambios de gobiernos locales provocados por las diferentes elecciones, impidieron continuar con las actividades propias de la microrregión, lo cual la volvió inactiva hasta la fecha
- c) Que los nuevos modelos de concurso de fondos para la ejecución de proyectos por parte del Gobierno Central, organismos cooperantes y ONG'S ven prudente realizar acuerdos de cooperación con municipios organizados en Microrregiones, con proyectos y programas con impactos más regionalizados y no individualizados
- d) Que consideramos prudente y necesario continuar como miembro activo de la Microrregión y así obtener los beneficios de cooperación para nuestros ciudadanos, por lo que **ACUERDA: NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal expresa la intension de continuar siendo miembro activo de la Microrregión Paracentral Norte (MIPANOR), ratificar con ello las responsabilidades que los estatutos establecen para los miembros que lo componen, así como hacer uso de los derechos y deberes en beneficio de sus habitantes, Delegar al señor Síndico Municipal Doctor Leo Trinidad Osorio, para que participe en la reunión de Asamblea General de Asociados con vos y voto, juntamente con los miembros del Concejo señores Licenciado Julián Adalberto García Lozano y Jorge Adalberto Flores. Quienes participaran con vos, todo de conformidad a los Estatutos. **DECIMO CUARTO:** La creación de la comisión para la revisión de Manuales, control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, Políticas y Normas para el uso de correo electrónico e internet, Reglamento interno del CAM, Reglamento interno de la Municipalidad de Ilobasco, Portación y uso de uniformes y calzado para personal de la Municipalidad de Ilobasco. Esta comisión no fue integrada por los miembros del Concejo, por lo que se tratara en la próxima reunión. **DECIMO QUINTO:** Puntos Varios: El Regidor Jesús Antonio Echeverría Valencia, informa que hay unos baches que impiden el tráfico en la zona de los Marteles del Barrio San Sebastián. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** De acuerdo a la solicitud emitida por las distribuidoras

CAESS, CLESA, EEO Y DEUSEM, para el proyecto de Acometidas para conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros eléctricos Integrales para usuarios finales de Escasos recursos. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la Republica y los Arts. 30 numeral 9 del Código Municipal, ACUERDA: aplicar en dicho proyecto de la distribuidora CAESS .Se anexa al presente acuerdo el documento llamado, Listado de Beneficiarios de Tableros eléctricos Integrados y Acometidas para conexión a usuarios finales en BT. En donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado. Carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, para que firme acta de aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios, con la empresa distribuidora CAESS.

ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** autorizar el gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,999.59), correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía incurrido del doce de abril al diez de mayo de 2016, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, ACUERDA: autorizar la salida del vehículo de propiedad Municipal de las siguientes características Placa N4557-2011 Marca TOYOTA, Modelo HILUX, color GRIS, clase pick up, tracción 4x4, doble cabina, motor 1KD7592384 chasis grabado MROFZ296001719305. El vehículo es conducido por el Señor TITO ANTONIO MONTERROSA, empleado de esta oficina, quien se identificará con sus documentos personales, El vehículo viajara en misión oficial con destino a ciudad de San Salvador al Centro Nacional de coros y Orquestas el día sábado once de junio del corriente año. Por lo que se ruega a las autoridades no interrumpirle su marcha.

DECIMO SEXTO, Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.